



Colombia - Caldas – Manizales
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO CHIPRE
NIT 890802596-9 DANE 117001000157
Resolución 01765 del 21 de mayo de 1998 - Aprobación de estudios
Resolución 005 del 8 de enero de 2010 - Actualización Licencia de Funcionamiento
Resolución 0046 del 08 de enero de 2021 – Actualización licencia de Funcionamiento

Manizales, 21 de abril de 2026

ICHR2026-49

Doctor
ALVARO MAYA RESTREPO
Director de Núcleo Educativo
Unidad de Calidad
Secretaría de Educación Municipal

Asunto: Respuesta a requerimiento S-CO-SE-UCE-2026-11801 de 2026

Sobre el asunto de la referencia, en mi calidad de Rectora de esta institución, me permito realizar pronunciamiento para cada uno de los interrogantes y cuestionamientos hechos en la queja anónima radicada a través de Ventanilla Virtual el 8 de abril de 2026:

A lo manifestado:

“Durante los últimos años el horario de los estudiantes ha cambiado en diferentes momentos y sin previo aviso a los acudientes. Esto se ha evidenciado especialmente en los últimos tres años. Por ejemplo, a raíz de un cambio en las leyes (eso fue lo entendido), el año pasado los estudiantes pasaron de tener media hora de descanso en la mañana y una hora de receso de almuerzo a quince y veinte minutos, respectivamente. Cuando nos enteramos de este cambio, en el consejo de padres se gestionó que el descanso de los estudiantes fuese un poco más largo. Sin embargo, al inicio de este año, en el horario compartido por los grupos de los estudiantes, otra vez se vieron quince minutos de descanso en la mañana y veinte minutos para el almuerzo. De nuevo, el descanso de la mañana se amplió media hora, pero el horario de los estudiantes no cambió”.

Respuesta: Actualmente la IE Chipre tiene incluida dentro de su oferta la Jornada Única, con un tiempo de permanencia de 7 horas diarias para los estudiantes, dentro del cual debe garantizarse el descanso de media mañana y el suministro del almuerzo. Para el primero, 30 minutos entre las 9:45 am y las 10:15 am. Para el segundo, 20 minutos a partir de las 12:00 m, en horarios diferentes para cada grado, teniendo en cuenta la capacidad limitada del restaurante escolar.

Es de conocimiento de la Secretaría de Educación Municipal el impacto que tuvo para las instituciones educativas la entrada en vigencia del Decreto 0277 de 2025, por medio del cual se redujeron a partir del mes de marzo del año pasado las horas de permanencia de los docentes en la institución educativa (6 horas reglamentarias), incluyendo el descanso

CONTINUACIÓN RESPUESTA A REQUERIMIENTO No. S-CO-SE-UCE-2026-11801 DE 2026

pedagógico, y la reducción a 7 horas de Jornada Única, periodo dentro del cual debe garantizarse el descanso y almuerzo, a diferencia de la vigencia 2024, en que el suministro de los alimentos y el descanso era adicional a las 7 horas de clases efectivas.

Dicho cambio fue informado a la comunidad educativa a través de encuentros institucionales, sin que se cuenten con más variaciones en el horario escolar registradas.

A lo manifestado:

“... Estos cambios de horario que se han mencionado llegaron a un punto extremo durante esa semana, al iniciar el servicio de jornada extendida por CONFA. Los estudiantes están desde las 6:50 am (a las 7:00 am inician clases) hasta las 4:30 pm con solo media hora de descanso de 9:45 am a 10:15 am, veinte minutos de almuerzo que depende del grado (porque volvieron a cambiar los horarios y distribución sin que se supiera con antelación) y tal vez en el horario de CONFA quince minutos de receso. Es decir, en una jornada escolar de nueve horas y media solo tienen aproximadamente una hora de descanso...”

Respuesta: Actualmente la IE cuenta una jornada complementaria dirigida a los grados sexto a noveno, hasta las 4.20 pm, solos 2 días a la semana. Dicho programa liderado por CONFAMILIARES, tiene como objetivo fortalecer las áreas de Inglés y Tecnología, dando respuesta al enfoque planteado desde el Proyecto Educativo Institucional, lo que ha generado el mejoramiento de la calidad educativa y el posicionamiento del colegio como uno de los mejores de la ciudad. (A+).

En lo que respecta a los descansos, durante los 2 días a la semana de la jornada complementaria, los estudiantes cuentan con periodos de receso, así:

30 minutos en la mañana.

20 minutos para el almuerzo.

Entre 20 y 30 minutos en la tarde. (existe flexibilidad de CONFA para los tiempos).

En las reuniones de padres de familia al finalizar el año y al inicio del año escolar se le pone en conocimiento las condiciones especiales de la jornada, recibiendo siempre una respuesta favorable a la oferta.

A lo manifestado:

“... El servicio de restaurante escolar empezó de forma tardía. Al averiguar el motivo se nos informó que faltaban varios profesores. ¿Es posible que un colegio empiece sin el personal completo? ¿Por qué los profesores de otras asignaturas aparecen en las clases a orientar temáticas que no tienen que ver con su área y de los que no son titulares?”

CONTINUACIÓN RESPUESTA A REQUERIMIENTO No. S-CO-SE-UCE-2026-11801 DE 2026

Respuesta: Es cierto que la Institución Educativa inicio el año escolar con una deficiencia de tres docentes para cumplir con los requerimientos de Jornada Única, situación de la que tenía conocimiento la Secretaría de Educación Municipal. Solo hasta finales del mes de febrero de 2026 fueron enviados dos docentes de los tres requeridos, lo que explica que solo hasta esa fecha se haya dado inicio al suministro de almuerzo, como beneficio del Programa de Alimentación Escolar PAE en Jornada Única.

La Secretaría de Educación conoce que sin el personal docente suficiente no es posible implementar la Jornada Única, y sin Jornada Única no es procedente el suministro de la ración de almuerzo.

Los docentes deben tener una asignación académica del 60% en su Área de Formación, pudiendo los rectores disponer del otro 40% en áreas que sean requeridas por la institución para cumplir con los planes de estudio ofertados a los estudiantes. Es decir, las instituciones educativas pueden realizar ajustes en la asignación académica y en la organización del servicio educativo, con el fin de garantizar la continuidad del proceso formativo de los estudiantes.

A lo manifestado:

“... ¿Es posible que haya cambios constantes en los reglamentos de convivencia y académicos? Cada año aparecen asignaturas nuevas sin que exista una socialización a la comunidad educativa. Este año, por ejemplo, algunas asignaturas empezaron tardíamente, entre ellas una nueva relacionada con tecnología...”.

Respuesta: Para el año 2026 se tiene la asignatura de Pensamiento Computacional, que guarda identidad con el plan curricular de la asignatura de Ciencia y Tecnología ofertada en el año 2025. Este cambio de denominación se hizo con el objeto de hacer una diferenciación con la asignatura de Tecnología e Informática, que eran percibidas como similares por la comunidad.

Pensamiento Computacional busca aprovechar el fortalecimiento de las competencias de algunas docentes obtenidas en el programa Coding Hubs.

A lo manifestado:

“... Para el programa universidad en tu colegio, los estudiantes no pueden inscribirse en la opción que desean, sino que la lista es limitada y solamente relacionada con tecnología, aunque exista la oferta de otros programas...”.

Respuesta: Es cierto. Los programas ofertados por Universidad en tu Colegio para la Institución Educativa Chipre guardan correspondencia con el enfoque en Tecnología

CONTINUACIÓN RESPUESTA A REQUERIMIENTO No. S-CO-SE-UCE-2026-11801 DE 2026

contemplado dentro de nuestro Proyecto Educativo Institucional y nuestra política de calidad, de manera que sea compatible con las competencias que queremos desarrollar en nuestros estudiantes.

Dice nuestra Misión Institucional:

El Instituto Chipre tiene como misión formar a todos los estudiantes como líderes positivos, con mentes curiosas y creativas para enfrentar los desafíos del mundo cambiante, guiados por valores e impulsados por la excelencia educativa, con un modelo pedagógico de escuela activa con enfoque humanista, profundizaciones en inglés y en tecnología e informática.

Dice nuestra Visión Institucional

En 2029, el Instituto Chipre será líder por la excelencia en la formación integral de todos los estudiantes, donde la tecnología potenciará la creatividad y el aprendizaje activo, preparando a los estudiantes para ser líderes en un mundo digital en constante evolución.

Los padres de familia tienen el derecho a elegir la institución educativa que se ajuste a sus preferencias dentro de la red institucional pública del Municipio de Manizales.

A lo manifestado:

“...En la jornada complementaria se oferta obligatoriamente inglés CONFA. Aunque se ha manifestado reiteradamente que este programa no es interesante, continúa ofreciéndose en este horario. En cambio, las opciones culturales (banda, coro, deportes, entre otros) se ofrecen dentro de la jornada académica...”.

Respuesta: En el mismo sentido de la respuesta anterior, los programas que buscan el fortalecimiento de competencias en un segundo idioma son correspondiente con el enfoque de nuestro Proyecto Educativo Institucional, nuestra visión y misión institucional.

Me permito citar además uno de nuestros principios descritos en el PEI:

Aprendizaje Activo y Participativo: Promoveremos un enfoque pedagógico activo que fomente la participación de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Se fomentará el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la colaboración a través de proyectos y actividades interactivas que involucren tanto la tecnología como el idioma inglés.

A lo manifestado:

“... Otro aspecto que es importante para nosotros es el tema de unas actividades que realizan durante el descanso de la mañana. Estas actividades han recibido notas de las asignaturas. ¿Se les puede calificar a los estudiantes por actividades en su tiempo de descanso? ¿Es que los muchachos no tienen derecho a tener un momento de esparcimiento y juego?”.

Respuesta: Se han implementado durante este año actividades pedagógicas, que no tienen naturaleza académica, que buscan desarrollar valores y uso adecuado del tiempo libre. Su participación es voluntaria, no obligatoria y por tratarse de ejercicios a cargo de los docentes, los estudiantes podrían recibir estímulos positivos en algunas áreas, pero no es la regla.

Para citar unos ejemplos, los estudiantes han participado voluntariamente en una estrategia para el cuidado del planeta consistente en la recolección de botellas plásticas y su adecuada disposición, liderada por el Contralor y el Personero estudiantil. En otros momentos se han realizado clubes de conversación de inglés liderados por los docentes y acercamiento a lecturas libres.

A lo manifestado:

“... (Durante el almuerzo tienen prohibido jugar).

El colegio Instituto Chipre ha prestado un gran servicio a la comuna y es reconocido por su nivel de resultados en las pruebas SABER. Queremos que siga siendo referente...”.

Respuesta: Es cierto. Hace parte del reglamento del Restaurante Escolar para garantizar un consumo consciente de los alimentos y evitar su desperdicio.

Durante los últimos tres años se registra un posicionamiento progresivo de la Institución Educativa en las PRUEBAS SABER PRO, obteniendo la categoría superior en el año 2025, esperando conservarla este año escolar, en gran medida por las estrategias implementadas y la calidad de nuestros docentes.

Quiero agregar que aun cuando el quejoso anónimo se siente inconforme con el enfoque tecnológico y de segundo idioma de nuestro colegio, es importante tener en cuenta que cada institución educativa define su identidad a partir de su modelo pedagógico y de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), los cuales orientan no solo los contenidos académicos, sino también el tipo de formación integral que se busca ofrecer a los estudiantes.

Si bien existe un núcleo de áreas fundamentales establecido por la normatividad vigente, las instituciones cuentan con autonomía para complementar esa base con propuestas

académicas y actividades extracurriculares que respondan a su enfoque formativo, su filosofía y las competencias que consideran relevantes para la vida.

En ese sentido, estas ofertas no son arbitrarias, sino que hacen parte de una apuesta educativa coherente con el “ADN” institucional, orientada a fortalecer habilidades específicas, como el pensamiento crítico, los desafíos que representan una sociedad cada vez más inmersa en los avances tecnológicos y el dominio de un segundo idioma, entre otras, que trascienden lo estrictamente académico.

Es fundamental recordar que los padres de familia tienen el derecho de elegir libremente la institución educativa para sus hijos, precisamente con base en la afinidad que encuentren entre su proyecto familiar y la propuesta pedagógica que ofrece la institución. Esta elección implica también la aceptación del enfoque formativo que la institución ha definido.

Por ello, más que tratarse de decisiones aisladas, las actividades y ofertas académicas responden a una estructura intencional que busca garantizar una formación integral, coherente y alineada con nuestro proyecto educativo.

Finalmente, y en atención a sus requerimientos, socializar en la próxima sesión del Consejo de Padres el contenido de la queja y la postura institucional.

Quedo atenta a ofrecer las aclaraciones adicionales que se requieran.

Respetuosamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Gómez Ospina', written in a cursive style.

María Gómez Ospina
Rectora